

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR (A) DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA EL TABO.

1.- CARGOS A PROVEER.

El Departamento de Educación Municipal de El Tabo, en virtud de las disposiciones legales vigentes y en el uso de las facultades conferidas por los estatutos, ha dispuesto confeccionar las siguientes bases para llamar a Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) del establecimiento "Escuela Básica Las Cruces" y por un periodo de 5 años a partir del día jueves 17 de marzo 2011.

Lo anterior se funda según lo dispuesto en el Título II Párrafo "Del ingreso a la carrera docente", en especial sus artículos 27º a 33º del DFL Nº 1/96 de Educación que fijó el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican, y los artículos 65º y 80º a 91º del Decreto Supremo Nº 453 de 1991, del Ministerio de Educación.

2.- DE LA POSTULACIÓN.

- A contar del día lunes 10 de enero 2011, cada postulante podrá retirar las Bases del Concurso y Ficha de Postulación (Anexo) en las oficinas del Departamento de Educación Municipal de El Tabo, ubicado en Avda. Osvaldo Marín 911, Las Cruces, comuna El Tabo, de lunes a viernes, entre 09,00 y las 13,00 horas (Descargar bases y ficha de postulación en sitio www.eltaboeduca.cl).
- Los antecedentes se recibirán entre el lunes 10 enero 2011 hasta el día lunes 14 de febrero 2011, en la dirección y horarios antes señalados.
- La postulación deberá hacerse en carta dirigida al Sr. Luis Díaz Soto Jefe del Departamento de Educación Municipal, en sobre cerrado con la identificación respectiva, incluyendo los antecedentes y documentos (por la entidad que los otorga, según normas generales que rigen esta materia, es decir, los artículos 1.698 y siguientes del Código Civil o sistema de cotejo previsto en el artículo único de la ley Nº 19.088).
- Los postulantes de otras Regiones, Provincias y Comunas podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido, tanto los antecedentes entregados en forma directa como aquellos remitidos por correo deben ingresar en oficinas de partes al cierre de recepción de antecedentes, vale decir, el día lunes 14 de febrero 2011.
- La documentación y antecedentes deberán venir foliados.
- El Departamento de Educación Municipal, se reserva el derecho de solicitar los antecedentes originales o verificar la autenticidad de la documentación, si lo estima necesario.
- Se deberá indicar claramente el domicilio, número telefónico, e-mail o cualquier otra forma, que permita localizar expedita y oportunamente al postulante.
- La documentación deberá ser entregada en forma completa. Una vez ingresada y timbrada en la oficina de partes del D.A.E.M., no se aceptarán entregas parciales. Ni podrán agregarse nuevos antecedentes.
- Toda documentación presentada fuera de plazo, no será aceptada para el concurso.

- El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.

3.- DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR.

Los señalados en el artículo 24 del D:F.L. N° 1/96 (Texto refundido del Estatuto Docente), el artículo 65 del D. S. N° 453/91 de Educación, y el artículo 56 de la Ley 19.653, sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.

- Título de Profesor o Educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales.
- Ser ciudadano (fotocopia cédula de identidad, por ambos lados).
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones o cargos públicos. No estar sometido a un proceso sumarial administrativo, ni hallarse condenado o procesado, por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.325 sobre Violencia Familiar (presentar certificado de antecedentes).
- Contar con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función.
- Experiencia docente de cinco (5) años.

4.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Cada postulante a este Concurso, deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle.

PARTE A:

- Currículo Vitae.
- Título profesional (fotocopia)
- Certificado de salud.
- Certificado de situación militar al día, si corresponde.
- Certificado de antecedentes.

PARTE B:

- Acreditación de años de servicios con los respectivos decretos municipales de contratación y/o contratos de trabajo pertinentes.
- Desempeño rural, si lo tuviere.

PARTE C:

- Acreditación de cargos desempeñados en el sistema educacional y de calificaciones y/o evaluación del desempeño, si la tuviere.

PARTE D:

- Acreditación de estudios de Administración Educacional (Post – Título otorgado por un Instituto Profesional o Universidad).

Perfeccionamiento docente, sólo se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente, y con especificación del número de horas. También podrán acompañarse otras certificaciones que otorguen las instituciones competentes que confieran puntaje en los diversos aspectos considerados para el concurso, según lo establecido en el D.F.L. N° 1/96 y el D.S. N° 453 / 91 de Educación, consistentes en la acreditación de la excelencia en el desempeño profesional, experiencia docente o años de servicios y el perfeccionamiento acumulado.

La documentación solicitada en los numerales precedentes, deberá ser presentada en fotocopia simple y no será devuelta.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.

5.- DE LA SELECCIÓN

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a la etapa de selección de los postulantes, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso.

Para la selección existirá dos Etapas: a la Etapa N° 2 sólo pasarán los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) primeros lugares en la Etapa N° 1 (quina).

ETAPA N° 1:

1. Años de experiencia docente (con certificación).
2. Excelencia en el desempeño profesional (con certificación).
3. Perfeccionamiento docente pertinente y acumulado (con certificación).

ETAPA N° 2

1. Entrevista personal (Competencia y aptitud para el cargo a concursar).
2. Presentación propuesta de trabajo para el establecimiento al que postula.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 32 y 33 del D.F.L. N° 1/96 de Educación, lo establecido por la Contraloría General de la República en Dictamen N° 22.473 / 92, la Comisión Calificadora del Concurso evaluará y ponderará los antecedentes, relacionados con los aspectos mencionados precedentemente al tenor de dicha normativa.

6.- DE LA REMUNERACIÓN.

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 / 96 de Educación.

7.- COMISIÓN CALIFICADORA DEL CONCURSO.

Para los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente, se constituirá una Comisión Calificadora de Concurso integrada de la siguiente forma:

- a) Jefe del Departamento de Educación Municipal de El Tabo.
- b) El Director del otro establecimiento educacional de la comuna, que imparte el mismo nivel de enseñanza.
- c) Un representante del Centro General de Padres y Apoderados del establecimiento, elegido por éstos.
- d) Un docente elegido por sorteo de entre los profesores de la dotación del establecimiento.
- e) Un funcionario del Departamento Provincial de Educación, quién actuará como ministro de fe.

8.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

- Finalizado el proceso de selección, la Comisión Calificadora elaborará un informe fundado correspondiente con el detalle del resultado por cada postulante preseleccionado. En base a este informe, resolverá el señor Alcalde.
- La Comisión Calificadora remitirá la nómina oficial del Concurso al Alcalde, quien dictará el Decreto de incorporación a la Dotación Docente, en un plazo de cinco (5) días hábiles, señalados en la Ley.
- El nombramiento del Director tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo a lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 /96 de Educación y en la Ley 20.006 / 05.
- Los antecedentes de los postulantes no serán devueltos una vez finalizado el concurso.
- Se notificará por carta certificada.
- Cualquier situación no contemplada en las presentes Bases, será resuelta por la Comisión Calificadora del Concurso.

9.- DE LOS PLAZOS.

- Publicación del llamado a concurso será por un día: lunes 10 de enero 2011.
- El retiro de las Bases a contar del día lunes 10 de enero 2011 y recepción de antecedentes, se podrá hacer desde el día lunes 10 de enero 2011 a lunes 14 de febrero, hasta las 13,30 horas, en oficina del Departamento de Educación Municipal de El Tabo, Avda. Osvaldo Marín 911, Las Cruces, Comuna El Tabo.
- Del proceso se especifican en cronograma (más abajo señalado).

10.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ETAPA N° 1 DEL CONCURSO.

1. Excelencia en el desempeño profesional: 50%

- Cargos desempeñados en el sistema educacional, relacionados con la vacante concursable (20%).
- Informe del desempeño anterior, referencia de superiores y recomendaciones de su labor por instancias educativas (20%), la comisión se reserva el derecho de verificar o solicitar antecedentes.

- Aportes a la educación (ejercida como docente titular), en el sistema Municipal o de nivel superior (20%).
- Otros antecedentes meritorios como: Como becas en el extranjero (relacionada con educación), pasantías, proyectos educativos. (10%)
- Perfeccionamiento pertinente al cargo concursado (30%).

2. Años de experiencia docente y ruralidad: 30%

- Experiencia docente acreditada (90%)
- Ruralidad (un mínimo de tres años) (10%).

3. Perfeccionamiento docente acumulado: (20%)

- Nota: El perfeccionamiento se considerará de acuerdo a la institución que lo otorga, número de horas y autorización del C.P.E.I.P., tomando en cuenta el Reglamento de Perfeccionamiento del Ministerio de Educación (decreto 789 / 92).

11.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ETAPA DOS DEL CONCURSO.

- Solo para los postulantes preseleccionados en la quina) Ley N° 20.006 /05

1. Entrevista personal: 50%

- Determinación de competencia y aptitud para el cargo a concursar.

2. Presentación propuesta de trabajo: 50%

- Propuesta formulada de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento interno, Manual de Convivencia, indicadores de calidad y de eficiencia interna del Establecimiento al que postula.
- Todo lo anterior en el Marco de la Buena Dirección.
- Momento de presentación de la propuesta: Una vez notificado el postulante, de su condición de seleccionado en la quina para la segunda etapa, tiene un plazo de cuatro días correlativos, para hacer entrega y presentación de su propuesta de trabajo en oficina del Departamento de Administración de Educación Municipal El Tabo.

CRONOGRAMA.

PROCESO	DESDE	HASTA
Publicación del llamado a concurso (diario circulación nacional y local)	Lunes 10 de enero 2011	
Envío de bases al Departamento Provincial de Educación	Lunes 10 de enero 2011	
Publicación en página Web	Lunes 10 de enero 2011	
Entrega de bases del concurso	Lunes 10 de enero 2011	Viernes 11 de febrero 2011
1º Convocatoria de comisión calificadora para constitución	Viernes 11 de febrero 2011	
Recepción de antecedentes de los postulantes	Lunes 10 de enero 2011	Lunes 14 de febrero 2011
2º Convocatoria de comisión para revisión y evaluación	Lunes 14 de febrero 2011	
Revisión y evaluación de los antecedentes 1º etapa	Lunes 14 de febrero 2011	Viernes 18 de febrero 2011
Revisión y evaluación de antecedentes 2º etapa (entrevista personal y presentación de propuesta)	Lunes 21 de febrero 2011	Viernes 25 de febrero 2011
Informe fundado de la comisión calificadora	Viernes 25 de febrero 2011	
Resolución final del Sr. Alcalde Emilio Jorquera Romero.	Lunes 28 de febrero 2011	Viernes 4 de marzo 2011
Notificaciones.	Viernes 04 de marzo 2011	Martes 9 de marzo 2011
Toma de posesión del cargo	Jueves 17 marzo 2011	

Informaciones:

Departamento de Administración de Educación Municipal de El Tabo.

Avda. Osvaldo Marín 911, Las Cruces, Comuna El Tabo.

Provincia San Antonio, Quinta Región.

Teléfono: 035 – 43 71 11

E-mail: daem@eltabo.cl

Página Web: www.eltaboeduca.cl

Anexo.

**FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO DE DIRECTOR (A)**

EL TABO/...../.....

CARGO: DIRECTOR (A)

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA LAS CRUCES.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO:.....

APELLIDO MATERNO:.....

NOMBRES:.....

CEDULA DE IDENTIDAD:.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

TELEFONO FIJO Y/O MOVIL:.....

E-MAIL:.....

DIRECCIÓN:.....

.....

TITULO:.....

ESPECIALIDAD:.....

NACIONALIDAD:.....

ESTADO CIVIL:.....

Declaro que todos los antecedentes y documentación entregada para este concurso son fidedignos.

Firma del postulante.